



324
Cidade maravedis.

20
SELLO Q VARTO . VEINTE
MARAVEDIS . AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
OCHO.

Como se acuerda de la Consignacion que presentaran los Pone-
edores de mas de cien Fanegas de Vinos en el Partido de los Me-
dios de este Territorio; y no teniendo Abonamiento en que vender
los Vinos que producen; suplican a esta Ciudad de nuevo como
verby su Licencia y Permiso, para poder Abonar los Abonamientos
endonde se vendera el Publico los citados Vinos. Y consentido
por esta Ciudad acuerda. Fue el Señor Don Pedro Rabach,
su Capitan, se informe de lo referido, y de cuenta para re-
solver lo conveniente.

El Señor Don Diego Hernandez, Real Excusador en el presente
mes, dio cuenta a esta Ciudad, que en Abonamiento a los forajidos
que se hanian y conocido, hacia el Publico, por venderse los
Queros de Gallina, en la Calle de S^{ta} Augustina, dandolos el
Abastecedor de mala calidad; dispuso con el Señor Don
tonio Ceranier, Diputado del Comun, se expendieren
en la Fuente de las Cañizuelas, segun como se havia
consuetado en otros años, para estar mas a la vista
en el Celo de su mejor calidad; Y consentido por esta
Ciudad acuerda. Queda en su Inteligencia.

Todo lo qual acordó esta Ciudad, por ante sus Señores
maiores de que ayoz segun

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

